

Formulario para realizar propuestas, observaciones o sugerencias al Esquema provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico del Duero.

Revisión de cuarto ciclo (2028-2033)

En consulta pública durante seis meses desde el 29 de noviembre de 2025

Información de contacto

Nombre: Campo obligatorio	JOSE JAVIER [REDACTED]
Organización o Particular: Indique la organización a la que representa o particular	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLAGONZALO
Correo electrónico:	crvillagonzalo@gmail.com
Dirección postal:	CAMINO DE PELABRAVO S/N 37181-CALVARRASA DE ABAJO (SALAMANCA)

Propuestas, observaciones o sugerencias

Realice una o tantas “propuestas, observaciones o sugerencias” como quiera. Si necesita añadir más de 5, simplemente reproduzca la tabla añadiendo una 6ª, 7ª, etc.

Una vez completado, remita el archivo firmado a través del Registro electrónico de la Confederación Hidrográfica del Duero (<https://reg.redsara.es/>).

Puede adjuntar toda la información y documentación que considere relevante.

1ª	Propuesta, observación o sugerencia:
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	-----
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	ANEJO 04
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
Exigencia de actualización inmediata de los datos cartográficos y alfanuméricos de superficie de la zona regable por falta de correspondencia con la superficie real comprobada. • Expone: Los documentos del plan (tales como el porcentaje de superficie de regadío asignado a la masa del Tormes en el Anejo 04, cifrado teóricamente en el 40,89%) parten de una delimitación cartográfica desactualizada (PHD4_DDII... p. 32). Esta Comunidad de Regantes ha comprobado de forma fehaciente sobre el terreno que las hectáreas reales en explotación y la geometría de la zona regable difieren notablemente de las bases de	

datos de la MIRAME-IDEDuero y del Censo de Vertidos/Extracciones que maneja la CHD (PHD4_DDII... p. 5).

- **Solicita:** Se solicita que, de manera previa a la aprobación definitiva del Plan Hidrológico, **se proceda a una revisión y actualización completa de los registros cartográficos y alfanuméricos de la CHD** para adaptarlos a la realidad comprobada por esta Comunidad. La administración no puede validar un plan que determine el futuro del agua basándose en hectáreas teóricas erróneas que distorsionan las ratios reales de consumo de agua por hectárea (m3/ha) y las escorrentías.

2ª	Propuesta, observación o sugerencia:	
	Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	-----
	Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	ANEJO 04
	Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
	Error en la imputación de responsabilidad ambiental sobre la masa del Embalse de Villagonzalo y el Río Tormes por distorsión de cargas de DBO5 urbanas. • Expone: Los datos oficiales de la CHD recogidos en el Capítulo 1.1 exponen que la masa del Embalse de Villagonzalo (Código 30800682) soporta un total de 10 presiones por aguas residuales urbanas (código 1.1), acumulando una carga de 943.662,06 kg/año de DBO5, sumado a 7 aliviaderos (código 1.2) (PHD4_DDII... p. 28). Por su parte, el tramo del Río Tormes 14 (Código 30400412) arrastra un acumulado de 1.571.492,71 kg/año de DBO5 de origen netamente civil/urbano (PHD4_DDII... p. 18). • Solicita: Se solicita constar formalmente que el regadío y la actividad agrícola de esta Comunidad no generan cargas de DBO5 (parámetro exclusivo de aguas residuales mal depuradas) (PHD4_DDII... p. 5). Por tanto, cualquier medida de limitación o penalización ambiental sobre el uso del agua de riego carece de nexo causal con la presión real detectada, debiendo redirigirse las exigencias ambientales hacia los municipios responsables de dichos vertidos urbanos.	

3ª	Propuesta, observación o sugerencia:	
	Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	-----
	Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	ANEJO 05
	Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	

Reconocimiento de los volúmenes históricos reales servidos y blindaje de la prioridad del uso multipropósito del Azud y el Canal.

- **Expone:** El inventario oficial del año 2023 reconoce y acredita que esta corporación ejerce un uso consuntivo legítimo y eficiente de **104,5 hm³ anuales para el uso de Riego**, bajo el **Código de Servicio SCV 128** (PHD4_DDII... p. 5). Asimismo, el documento detalla que de la misma infraestructura depende la **Comunidad de usuarios del Azud de Villagonzalo (Código SCV 3586)**, sirviendo de forma real un volumen de **16,7 hm³ para el Abastecimiento** de poblaciones e industrias de la comarca (PHD4_DDII... pp. 1, 5).
- **Solicita:** Con base en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), se exige el **blindaje absoluto de estas asignaciones** para el ciclo 2028-2033. Al estar el derecho de riego indisolublemente ligado a una infraestructura multipropósito que garantiza el uso prioritario de agua de boca (abastecimiento civil con 16,7 hm³), el organismo de cuenca no puede aplicar reducciones a la dotación de la masa sin comprometer la seguridad del suministro urbano, obligando a mantener la asignación concesional histórica intacta (PHD4_DDII... p. 3).

4ª	Propuesta, observación o sugerencia:
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	-----
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	ANEJO 06
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
Inexistencia de motivación jurídica para restricciones por ausencia de impactos comprobados por nutrientes. • Expone: En la página 17 del Anejo 06, la CHD clasifica el Impacto por Nutrientes (NUTR) y el Impacto Orgánico (ORGA) en el Embalse de Villagonzalo (30800682) bajo el código "P" (Impacto Probable) y NO como un impacto "C" (Comprobado) (PHD4_DDII... p. 21). Además, el tramo receptor del Río Tormes 14 (30400412) figura completamente limpio, registrando celdas vacías (ausencia de impactos) en materia química, orgánica y de nutrientes (PHD4_DDII... p. 14). • Solicita: En virtud del principio de seguridad jurídica y del cese de la arbitrariedad de las administraciones públicas, se solicita la anulación de cualquier medida punitiva o de restricción de caudales propuesta para esta zona regable. La administración no puede restringir derechos consolidados basándose en un impacto meramente "probable" o hipotético, menos aún cuando el propio cauce del Tormes 14 carece de degradación o impacto acreditado en este inventario (PHD4_DDII... p. 5).	

5ª	Propuesta, observación o sugerencia:
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	-----
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	ANEJO 07

Propuesta, observación o sugerencia:

Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.

Arbitrariedad del uso de modelos teóricos de contaminación y demostración de la ineficacia de las depuradoras civiles.

- **Expone:** El Anejo 07 confiesa en sus Capítulos 2 y 3 que, ante la falta de analíticas continuas, la CHD calcula los impactos mediante "**cargas estimadas teóricas**" matemáticas (PHD4_DDII... pp. 5-6). Paralelamente, las tablas de las páginas 8 y 9 de este anejo certifican que los sistemas de depuración urbana autorizados en la zona (fosas sépticas, tanques Imhoff y decantadores primarios) **apenas reducen un exiguo 10% del Nitrógeno Total y del Fósforo Total** vertido al río (PHD4_DDII... pp. 8-9).
- **Solicita:** Se alega la falta de rigor del Plan al basar la criminalización del regadío en modelos teóricos estadísticos (PHD4_DDII... p. 5). Los datos confiesan que el nitrógeno que llega al sistema fluvial procede del mal estado de las depuradoras de los municipios, que liberan el 90% de sus nutrientes directamente al agua (PHD4_DDII... pp. 8-9). Se solicita que la CHD sustituya sus estimaciones de laboratorio por muestreos reales y deje de derivar la responsabilidad de la carga de nitrógeno hacia el sector agrícola.

6ª Propuesta, observación o sugerencia:**Documento principal al que se refiere:**

Elija un documento desde el menú desplegable

Apartado:

Indique, si procede, el apartado del documento

ANEJO 08

Propuesta, observación o sugerencia:

Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.

Condicionamiento de las metas ecológicas a la ejecución forzosa de las inversiones de saneamiento urbano de la CHD y SOMACYL.

- **Expone:** En la página 4, bajo el **Código de Medida 6406116**, el propio Plan del Duero reconoce oficialmente que la **EDAR de Alba de Tormes (Punto 9)** situado aguas arriba de nuestra zona regable, se encuentra actualmente en estado de "**Sin Depurar**" (PHD4_DDII... p. 4). Para solventarlo, el plan propone una mejora urgente mediante el tratamiento de "**Fangos Activados con Eliminación de Nitrógeno (N)**" (PHD4_DDII... p. 4).
- **Solicita:** Se solicita formalmente que los objetivos de calidad ambiental de las masas de agua afectadas se supediten de forma exclusiva y condicionada al **cumplimiento, finalización y puesta en marcha de la EDAR de Alba de Tormes** por parte de la CHD y SOMACYL (PHD4_DDII... p. 4). Resulta jurídicamente indefendible sancionar, inspeccionar o limitar el uso del agua a los regantes del Canal de Villagonzalo mientras la propia autoridad de cuenca tolera el vertido continuado de aguas urbanas sin depurar nitrógeno en el eje del Río Tormes (PHD4_DDII... p. 4).

7ª Propuesta, observación o sugerencia:**Documento principal al que se refiere:**

Elija un documento desde el menú desplegable

Apartado:

Indique, si procede, el apartado del documento

ANEJO 09

Propuesta, observación o sugerencia:

Escriba en el recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.

Incongruencia técnica en la asignación de "Riesgo Alto" sobre hipótesis no comprobadas.

- **Expone:** En la página 12, el documento califica al Embalse de Villagonzalo (30800682) en situación de **"RIESGO ALTO"** por impactos orgánicos y de nutrientes, a pesar de reconocer en la misma línea que dichos impactos son solo **"PROBABLES"** y no comprobados (PHD4_DDII_... p. 12). Por el contrario, para el tramo del **Río Tormes 14 (30400412)** se ratifica un estado de **"Sin Impacto"** y un nivel de **"RIESGO MEDIO"** meramente preventivo (PHD4_DDII_... p. 8).
- **Solicita:** Exigimos la **rectificación inmediata de la ficha de riesgo del Embalse de Villagonzalo**, rebajando su calificación a "Riesgo Medio" o "En Estudio" (PHD4_DDII_... pp. 5, 12). Una administración pública no puede declarar una situación de "Riesgo Alto" utilizando como premisa una probabilidad no contrastada, rompiendo la proporcionalidad exigible en todo documento de planificación que sirva de base para dictar futuras normas limitativas de derechos consolidados.



José Javier [REDACTED]



Secretario y Técnico de la Comunidad de Regantes del Canal de Villagonzalo

Cmno. De Pelabravo s/n 37181 – Calvarrasa de Abajo (Salamanca)

Tfno. [REDACTED] – 923306204 cvillagonzalo@gmail.com